

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

**RESOLUCIÓN No. 1485 - 2020**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 27 MAY 2020.

**ASUNTO:** DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR SUS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE APOYO: ÚTILES ESCOLARES, GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN Y ALIMENTACIÓN ESCOLAR, POR EL MONTO DE CIENTO SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.173,935.00).-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Quetzaltenango y Chiquimula, por el monto de CIENTO SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.173,935.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en los códigos de entidades receptoras de transferencias de cada Organización de Padres de Familia legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo: Útiles Escolares, Gratuidad de la Educación y Alimentación Escolar; asimismo el Dictamen de Transferencias Corrientes número 23 de fecha 06 de mayo de 2020, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como el Acuerdo Gubernativo número 321-2019 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2020", artículo 11, y 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidio y Subvenciones" y sus reformas; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", del renglón 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de CIENTO SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.173,935.00), a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
<b>TOTAL</b>	<b>173,935.00</b>
Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango	87,165.00
Dirección Departamental de Educación de Chiquimula	86,770.00

Con el propósito de reprogramar las asignaciones en los entes receptores de cada Organización de Padres de Familia legalmente constituida, que corresponden a los

1485 -2020

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

27 MAY 2020

Programas de Apoyo: Útiles Escolares, Gratuidad de la Educación y Alimentación Escolar, contenida en los comprobantes forma RP números 219 y 220, que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación: -----

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE DE REGISTRO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO (Q.)	
			SUBTOTAL	TOTAL
<b>TOTAL</b>				<b>173,935.00</b>
219	RP	11	41,950.00	86,770.00
		21	44,820.00	
220	RP	11		87,165.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por un monto de Q.129,115.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por Q.44,820.00, para un total de Q.173,935.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Quetzaltenango y Chiquimula, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

*[Handwritten Signature]*  
CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA  
MINISTRA DE EDUCACIÓN



*[Handwritten Signature]*  
ERICK FERNANDO MAZARIEGOS SALAS  
VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
CEDESPACHO ADMINISTRACIÓN  
GUATEMALA, C. A.

*[Handwritten mark]*